

Admisión de alumnos a Formación Profesional de Grado Medio a Distancia (2016-2017)

*** Requisitos generales**

1. Tener al menos 18 años o cumplirlos en el año natural en el que se inicie la formación.
2. También podrán acceder las personas mayores de dieciséis años, o que cumplan dicha edad en el año natural en que se inicie la formación, siempre que acrediten:
 - a) Estar dado de alta como trabajador por cuenta propia o ajena.
 - b) Tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.
 - c) Encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que le impida cursar las enseñanzas en régimen presencial.

Requisitos académicos y documentación a aportar

Las vías de acceso para el alumnado a ciclos formativos de grado medio son:

1. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Estar en posesión de un título Profesional Básico.

Reunir alguno de los requisitos de acceso restantes de la Orden 2694/2009, de 9 de julio.

Requisitos de acceso	Documentos a aportar
Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE).	- Fotocopia del Historial académico o del Título y - Certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria.	- Fotocopia del libro de escolaridad de la Enseñanza Básica (págs 25 y 27) o del Título y - Certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
Estar en posesión de un Título Profesional Básico.	- Fotocopia del Título o - Certificación académica oficial en la que conste la nota media.
Estar en posesión del Título de Técnico.	- Fotocopia del Título o - Certificación académica oficial en la que conste la nota media.
Estar en posesión del título de Bachiller.	- Fotocopia del Título o de la Tarjeta de selectividad, del Historial académico, en el que conste que se ha solicitado el Título o - Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título, y que contenga la nota media del expediente académico, sin incluir la materia de Religión.
Haber superado el BUP.	Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.
Haber superado el COU o el Preuniversitario.	- Fotocopia de la Tarjeta de selectividad, o - Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.

<p>Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar.</p> <p>Estar en posesión del Título de Técnico Especialista.</p> <p>Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional.</p> <p>Haber superado los dos primeros cursos de BUP con un máximo de dos materias pendientes.</p> <p>Estar en posesión del título de Bachiller Superior.</p> <p>Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.</p> <p>Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3 er curso del plan de 1953 o el 2º de comunes experimentales.</p> <p>Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad e Bachillerato Experimental.</p>	<p>- Fotocopia del Título o</p> <p>- Certificación académica oficial.</p>
Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior	Certificación oficial de haber superado la prueba.
Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Certificación oficial de haber superado la prueba.
Haber superado los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	Certificación académica oficial.